

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE TALLERES ESCOLARES DIRIGIDOS A CENTROS EDUCATIVOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y POSTERIOR PROGRAMACIÓN EN LABORAL CIUDAD DE LA CULTURA

EL PROYECTO.

La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias (en adelante la SPGP) tiene encomendada la gestión de varios equipamientos culturales, turísticos y deportivos de la región, entre ellos Laboral Ciudad de la Cultura en Gijón.

Este equipamiento, además de ofrecer una programación recurrente de visitas guiadas, promueve un programa de actividades para escolares ofreciendo como alternativa fuera del aula a los centros educativos de toda la región, entre otros proyectos, talleres didácticos que se llevan a cabo en las distintas instalaciones de Laboral.

La SPGP plantea esta convocatoria de talleres escolares con un doble objetivo: por un lado, dar a conocer el trabajo de profesionales de diferentes ámbitos como la ciencia, la historia, la literatura, arquitectura, el arte, etc. y por otro, acercar a lo/as escolares de la región una programación de actividades didácticas de calidad que puedan servir como complemento a los contenidos impartidos en el aula.

Para cumplir este objetivo se realiza la presente convocatoria mediante la que se seleccionarán talleres de diferentes tipologías promovidos por profesionales de distintos ámbitos, con la intención de formar un catálogo que servirá de base para la programación de la oferta escolar de Laboral para el curso 2021-2022 (meses de enero a junio de 2022), y la del próximo curso escolar 2022-23.

La sede que acogerá las actividades objeto de esta convocatoria es Laboral Ciudad de la Cultura (Gijón), poniendo a disposición de lo/as profesionales interesados en este proyecto diferentes salas, las cuales se elegirán en función de los requisitos del taller presentado y de la disponibilidad del espacio para cada fecha. Todos los espacios propuestos cumplirán la legislación vigente en materia de seguridad, la referida a prevención de riesgos laborales y las medidas decretadas y vigentes en materia de seguridad y prevención del COVID-19 para la celebración de actividades culturales.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de varios proyectos para la elaboración de un catálogo que sirva como base para la posterior programación de distintos talleres escolares que serán realizados en Laboral Ciudad de la Cultura, bajo reserva previa de los centros educativos, en fechas a acordar entre Laboral y lo/as profesionales seleccionados.

Con esta iniciativa se pretende complementar las programaciones habituales de los centros educativos a partir de la contratación de talleres escolares que se incluirán en la programación escolar de Laboral Ciudad de la Cultura para el curso 2021-2022 (meses de enero a junio de 2022), y el próximo curso escolar 2022-23.

Mediante la presente convocatoria se establecen las bases y requisitos que regirán la misma, así como el procedimiento para la selección de las propuestas con respecto a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad.

2.- PUBLICACIÓN Y PUBLICIDAD.

La presente convocatoria y bases, así como la resolución del procedimiento, serán publicadas en la página web de Laboral Ciudad de la Cultura: www.laboralciudaddelacultura.com así como en la web de Asturias Cultura en Rede: www.asturiesculturaenrede.es, sin perjuicio de los medios complementarios de difusión que la SPGP estime utilizar.

3.- SOLICITANTES.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas físicas o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Desarrollar su actividad principal en el ámbito de la investigación o programación de actividades culturales, didácticas, educativas y artísticas.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Todos los interesados deben estar dados de alta en la Seguridad Social y en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y acreditar la solvencia técnica requerida antes del inicio de las actividades.
- Las personas que lleven a cabo la actividad y estén en contacto con los grupos infantiles, deberán de presentar el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual de forma previa a la realización de la actividad.

Dicha documentación deberá presentarse **en el momento en que se notifique que el proyecto ha resultado seleccionado**, y de forma previa al inicio de las actividades.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS QUE PUEDEN CONCURRIR A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Las características que habrán de reunir las propuestas son las siguientes:

TEMÁTICAS: Los proyectos podrán versar sobre cualquier disciplina o temática con vinculación a los contenidos educativos impartidos en los centros escolares: literatura, astronomía, matemáticas, nuevas tecnologías, ciencia, arte, historia, naturaleza, biología, medio ambiente, arquitectura, idiomas, etc.

PÚBLICO OBJETIVO: Alumnado de los distintos ciclos de Infantil / Primaria / Secundaria

NÚMERO DE PROYECTOS POR PROFESIONAL O ENTIDAD: El número final de proyectos a contratar vendrá determinado por el presupuesto máximo disponible. El máximo de propuestas para concurrir a esta convocatoria por profesional o entidad es de seis proyectos.

MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS: Los profesionales o entidades aportarán los medios técnicos (de los que no disponga la sede) y humanos que sean necesarios para el desarrollo de la actividad, así como los materiales fungibles en caso de necesitarlos.

TEMPORALIDAD Y FECHAS: Las actividades se programarán a partir de enero de 2022 y hasta fin del curso escolar 2021-2022, y a lo largo del próximo curso escolar 2022-23, en fechas a acordar entre ambas partes durante la jornada lectiva (de lunes a viernes en horario matinal).

Una vez comunicadas y difundidas entre los centros escolares la programación y fechas, se dará un plazo de reserva de hasta 7 días antes de la fecha de ejecución prevista de la actividad. En caso de no producirse ninguna reserva por parte de los centros educativos, el taller se anulará sin que haya lugar a contraprestación económica alguna. En caso de mutuo acuerdo entre las partes, también se podrá intentar buscar una fecha alternativa para aplazar la actividad.

PRESUPUESTO MÁXIMO POR PROYECTO: Se establece un precio máximo por actividad para concurrir a esta convocatoria de 400 € + IVA.

DERECHOS DE EXHIBICIÓN: El profesional o entidad deberá contar con los derechos de propiedad intelectual para exhibir o mostrar el proyecto que proponga.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

La solicitud se enviará por email al correo eventos@turismoycultura.asturias.es

Una vez presentada, el/la solicitante recibirá acuse de recibo por correo electrónico.

La hora y fecha límite de presentación de las solicitudes serán las **12:00 h horas del día 28 de octubre del 2021**.

Documentación a presentar:

- 1º. Impreso de solicitud, proyecto y presupuesto de conformidad con el modelo establecido en el ANEXO I.
- 2º. Declaración responsable conforme al modelo establecido en el ANEXO II.
- 3º. Currículum del profesional o la entidad que presenta el proyecto.
- 4º. Fotografía/s ilustrativa/s del proyecto.
- 5º. Enlace a vídeo si se estima.

6.- VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS, CATALOGACIÓN Y SELECCIÓN.

La valoración de los proyectos o propuestas presentadas se realizará, de acuerdo con los criterios fijados en las presentes bases, desde el área de Gestión de Espacios de Laboral Ciudad de la Cultura, integrada por:

- Lourdes Prendes García-Barrosa, Jefa del Área de Gestión de Espacios de Laboral Ciudad de la Cultura.
- Verónica Ruiz Gutiérrez, Técnico del área de Gestión de Espacios de Laboral Ciudad de la Cultura.

Se podrá solicitar de lo/as interesado/as cuantas aclaraciones, información o documentación complementaria sea necesaria para la correcta valoración de los proyectos.

La resolución se comunicará a los interesado/as antes del 17 de noviembre de 2021 y se publicará en la web de Laboral: www.laboralciudadde lacultura.com así como en la web de Asturias Cultura en Rede: www.asturiesculturaenrede.es

Criterios de valoración. Se calificarán las propuestas presentadas como “Aptas” y “No aptas”, valorando su adecuación a los siguientes criterios:

-Interés cultural, científico y/o artístico del proyecto. Se valorarán especialmente la calidad didáctica y carácter novedoso del proyecto, y se tendrá en consideración el grado de elaboración, detalle y concreción de la propuesta.

-Se tendrá especial consideración con aquellas propuestas que fomenten la igualdad y la diversidad, que utilicen un lenguaje inclusivo, que promuevan una mayor visibilidad de la mujer, y/o que propongan discursos desde la identidad de género.

-La formación, experiencia y trayectoria de los profesionales y entidades implicadas en el desarrollo de los proyectos.

-Viabilidad técnica, económica y rigor presupuestario. La adecuación del precio al número de profesionales involucrados y los medios técnicos y materiales fungibles que se aportan.

-La adaptación de los proyectos a los aforos de los grupos que suelen solicitar talleres escolares (los centros suelen acudir en autobuses de 50 plazas para ajustar costes)

-La minuciosidad de los protocolos y plan de contingencia para la prevención del COVID-19

Una vez valorados todos los proyectos, se publicará un informe indicando qué actividades han resultado “Aptas” y “No aptas”. Con los proyectos considerados aptos la SPGP elaborará un catálogo que servirá como base para seleccionar los talleres que se incorporarán en la programación escolar de Laboral Ciudad de la Cultura para los cursos 2021-22 (enero a junio de 2022) y 2022-23, y se contactará con los profesionales de los proyectos seleccionados para encajar las fechas de las actividades.

La selección de los proyectos que conformarán el programa escolar de Laboral se realizará por curso, siendo escogidos en un primer momento los talleres que conformarán la programación del curso 2021-22 (enero a junio 2022) y a finales de dicho curso se confirmarán a lo/as distintos profesionales los proyectos que integrarán la programación escolar del próximo curso 2022-23.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS PROYECTOS SELECCIONADOS.

Una vez confirmada la selección y adjudicación del proyecto, los seleccionados deberán presentar en el plazo requerido la siguiente documentación:

- a) Documentos que acrediten la personalidad del solicitante. Si el solicitante fuese persona jurídica se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales y las

personas físicas será obligatoria la presentación de la fotocopia del DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

- b) Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro presentarán Documento Nacional de Identidad y poder. Dicho poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil o, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.
- Acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:
 - Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta en un epígrafe relacionado con el objeto de la convocatoria referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o bien certificado de situación con respecto a dicho impuesto emitido por la Agencia Tributaria.
 - Certificación positiva acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - Certificación positiva del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Principado de Asturias.
 - Certificación positiva de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

NOTA ACLARATORIA:

Estarán exentos de presentar el impuesto de actividades económicas aquellos proyectos seleccionados que se encuentren en el supuesto de exención del impuesto sobre el valor añadido que se establece en el artículo 20. Uno. 26º de la LEY 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido: “Los servicios profesionales, incluidos aquéllos cuya contraprestación consista en derechos de autor, prestados por artistas plásticos, escritores, colaboradores literarios, gráficos y fotográficos de periódicos y revistas, compositores musicales, autores de obras teatrales y de argumento, adaptación, guion y diálogos de las obras audiovisuales, traductores y adaptadores”.

Las solicitudes que, habiendo sido propuestas para realizar su proyecto, no acrediten dentro del plazo establecido el cumplimiento de las obligaciones requeridas o no presenten la documentación en plazo, podrán ser descartadas.

8.- FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Una vez acreditados los requisitos de participación se formalizarán los correspondientes contratos. El plazo para la formalización de estos contratos dependerá de las fechas de realización de las actividades, debiendo siempre formalizarse al menos 7 días antes de la fecha en que tendrá lugar la primera actividad. El transcurso de ese plazo sin que llegue a formalizarse el contrato por causas imputables al solicitante provocará la caducidad de la solicitud, la pérdida de los derechos que hubieran podido corresponderle y la exclusión de su proyecto de la programación de Laboral.

9.- OBLIGACIONES DE LOS PROFESIONALES Y ENTIDADES SELECCIONADAS.

En caso de resultar seleccionada su propuesta, los profesionales o entidades se comprometen a:

- Llevar a cabo el proyecto en las fechas, horas y términos convenidos.
- Poner a disposición de la SPGP los materiales gráficos y audiovisuales a su alcance para facilitar la promoción y difusión del proyecto.
- Difundir a través de sus medios información sobre la actividad (web, redes sociales, mailing, etc.) y colaborar con la SPGP en la atención a los medios de comunicación en caso de que sea necesario.
- Aceptar el uso del nombre del profesional, asociación y/o empresa para acciones promocionales o de comunicación del proyecto.
- Presentar el protocolo y plan de contingencia para la prevención COVID-19.
- Presentar la documentación que resulte de aplicación según la legislación vigente en materia de seguridad laboral y prevención de riesgos laborales.

10. - ACEPTACION DE LAS BASES

La presentación de un proyecto a esta convocatoria supone la aceptación automática y completa a las presentes bases.



GUBIERNU DEL PRINCIPÁU D'ASTURIAS

CONSEYERÍA DE CULTURA,
POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMU